



PROGRAMA DE CURSO
QUÍMICA GENERAL Y ORGÁNICA

Validación Programa

Enviado por: Juan Antonio Venegas Hermosilla	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 16-01-2025 17:30:35
Validado por: Denisse Carolina Karl Sáez	Cargo: Coordinadora Mención Imagenología	Fecha validación: 10-03-2025 10:23:19

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: TM01011506005	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 8	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 135	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Juan Antonio Venegas Hermosilla	Profesor Encargado (1)
Óscar Alejandro Cerda Arancibia	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Del Dominio Tecnología En Biomedicina, Competencia: "Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente." no se podrá abordar sin la realización de actividades presenciales. Sin embargo, se ha dejado abierta la posibilidad para la realización de clases teóricas preparadas como cápsulas que le permitan a l@s estudiantes asociar conceptos básicos del manejo en el laboratorio. Las actividades de seminario y trabajo práctico son obligatoriamente presenciales

Propósito Formativo

Este curso habilita al estudiante en la comprensión de los conceptos básicos de la transformación química que sustentan las reacciones que ocurren en la naturaleza. Durante el desarrollo de esta asignatura el estudiante conocerá, comprenderá y aplicará el concepto de cambio químico y adquirirá la capacidad de resolver cuantitativamente el rendimiento y la formulación de un proceso químico. De esta manera, el curso sienta las bases que permitirán al estudiante en el futuro decidir, resolver y argumentar exámenes y procedimientos que efectuará en su mención. Este curso además entrega al estudiante herramientas básicas para desenvolverse en el laboratorio de química, según normas instrumentales y de bioseguridad.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

Competencia: Competencia 3

Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social, para interactuar de manera pertinente a la situación y para obtener la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje

Dominio: Tecnología En Biomedicina

Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.

Competencia: Competencia 1

Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1



Competencia

Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones.

Competencia:Competencia 2

Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Planificando, aplicando y evaluando los controles de calidad de procedimientos o técnicas utilizadas en su mención de acuerdo a las normativas vigentes, para garantizar resultados y productos exactos y precisos.

Competencia:Competencia 3

Incorporar en forma permanente, pertinente y confiable los avances metodológicos y tecnológicos del área de su mención para cumplir su rol de acuerdo al contexto en que se desempeña.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Organizando y analizando información biomédica actualizada y relevante, que le permita comprender las situaciones y problemas de salud.



Resultados de aprendizaje

RA1.

Resolver problemas básicos de química aplicando conceptos de química general y orgánica siguiendo un protocolo en el laboratorio, con la finalidad de obtener resultados confiables y reproducibles.

RA2.

Analizar los fenómenos químicos observados a través de experimentos, desarrollando un protocolo, respetando normas de bioseguridad, y utilizando un lenguaje científico con la finalidad de interpretar los resultados obtenidos

RA3.

Utilizar información actualizada, desde fuentes confiables, de manera crítica para fundamentar la toma de decisiones en la resolución de los problemas químicos y la integración de los conceptos con otras disciplinas.

Unidades

Unidad 1: El átomo, las moléculas, sus reacciones y relaciones.

Encargado: Óscar Alejandro Cerda Arancibia

Indicadores de logros

- Identifica y describe los componentes básicos de la estructura atómica.
- Identifica los elementos químicos y sus símbolos.
- Describen las propiedades de los elementos químicos.
- Analiza las propiedades periódicas.
- Distingue y nombra los diferentes compuestos inorgánicos.
- Describe los principios de la química del carbono.
- Describe las características y propiedades del átomo de carbono.
- Analiza la naturaleza de las moléculas y la relaciona con el establecimiento de enlaces e interacciones entre átomos y moléculas.
- Explica y usa las leyes que determinan las combinaciones entre los elementos y los compuestos.
- Identifica los diferentes tipos de enlace: iónico, covalente y metálico.

Metodologías y acciones asociadas

Mediante el desarrollo de trabajos prácticos (cápsulas), de problemas en sesiones de seminario y la búsqueda bibliográfica se podrá alcanzar los indicadores de logro que se evidenciarán en certámenes, pruebas de seminarios y trabajos prácticos.



Unidades

- Explica las interacciones intermoleculares.
- Describe los cambios de estado de la materia.
- Establece relaciones estequiométricas en las reacciones químicas.
- Identifica expresiones de concentración y resuelve problemas de concentración de disoluciones y las aplica en el ámbito de la biomedicina.
- Define las expresiones de concentración: porcentaje peso-peso, porcentaje peso-volumen, normalidad, molaridad, fracción molar.
- Relaciona las expresiones de concentración.
- Describe los tipos de disoluciones y los factores que afectan la solubilidad.
- Analiza las propiedades de las disoluciones.
- Resuelve problemas de concentración de disoluciones.
- Analiza los diferentes tipos de reacciones químicas.
- Interpreta el concepto de cambio químico mediante ejercicios.
- Aplica las normas de bioseguridad de un laboratorio químico.

Unidad 2: Clasificación de las reacciones químicas, su relación con el tiempo y su factibilidad.

Encargado: Óscar Alejandro Cerda Arancibia

Indicadores de logros

- Establece relaciones termoquímicas y cinéticas en las reacciones químicas.
- Analiza el equilibrio ácido-base explicando el funcionamiento de las disoluciones amortiguadoras en condiciones fisiológicas y lo contrasta con situaciones de acidosis y alcalosis en fluidos corporales.
- Aplica los principios de óxido-reducción en procesos biológicos.
- Interpreta el concepto de cambio químico.
- Interpreta los cambios energéticos en las reacciones químicas.
- Identifica los cambios cinéticos de las

Metodologías y acciones asociadas

- Mediante el desarrollo de trabajos prácticos, de problemas en sesiones de seminario y la búsqueda bibliográfica se podrá alcanzar los indicadores de logro que se evidenciarán en las pruebas globales, controles de seminarios y trabajos prácticos.



Unidades

reacciones químicas.

- Analiza la representación gráfica del cambio químico.
- Explica la ley de acción de masas.
- Explica cómo se alcanza el equilibrio químico.
- Explica los factores que modifican el equilibrio.
- Explica el concepto de equilibrio ácido-base.
- Resuelve problemas de cálculo del pH.
- Explica cómo funciona una disolución amortiguadora de pH.
- Explica la capacidad de ceder y/o captar electrones de los elementos y compuestos.
- Relaciona el cambio de los estados de oxidación con los niveles energéticos de la materia.

Unidad 3: Los compuestos orgánicos y sus reacciones.

Encargado: Óscar Alejandro Cerda Arancibia

Indicadores de logros

- Identifica y nombra a los hidrocarburos alifáticos y aromáticos.
- Identifica y nombra a las funciones orgánicas oxigenadas y nitrogenadas.
- Identifica las reacciones orgánicas de interés biológico.
- Relaciona la estructura de las biomoléculas con sus funciones biológicas.
- Nombra los compuestos de acuerdo con las reglas de la nomenclatura de acuerdo con sus funciones orgánicas.
- Analiza las propiedades físicas y químicas de los compuestos orgánicos.
- Identifica las reacciones químicas que ellos experimentan.
- Esquematiza las reacciones de interés biológico.
- Describe mecanismos de reacción.
- Distingue las funciones orgánicas que están presentes en las biomoléculas.
- Infiere las propiedades que se derivan de

Metodologías y acciones asociadas

- Mediante la participación en clases teóricas, el desarrollo de trabajos prácticos, de problemas en sesiones de seminario y la búsqueda bibliográfica se podrá alcanzar los indicadores de logro que se evidenciarán en pruebas globales, pruebas de seminarios y trabajos prácticos.



Unidades

sus estructuras.

- Infiere las interacciones químicas intra- e inter-moleculares que explican su estructura y función.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Prueba Global 3	15.00 %	Tercer Certamen (CT1 a la CT29, Seminarios 1 al 8, TP1 y 2)
Prueba teórica o certamen	Prueba Global 1	15.00 %	Primer Certamen (CT1 a la CT 11, Seminarios 1 y 2, TP 1)
Prueba teórica o certamen	Prueba Global 2	15.00 %	Segundo Certamen (CT1 a la CT19, Seminarios 1 al 6, TP1 y 2)
Pruebas de Seminario	Pruebas de Seminario e informes de trabajos prácticos	55.00 %	
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen de contenidos de todo el curso	30,00%	Reprobatorio (si nota es inferior a 4,00, se re prueba el curso).
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Raymond Chang, F. Geoffrey Herring, Jeffry D. Madura y Carey Bissonette. , 2016 , Química (12a edición) , Editorial Mc Graw&Hill/interamericana Editores, S. , Español

- J. Soto & L. Quiñones. Revisada por J. Venegas (2025). , 2024 , Guía de Seminarios y Trabajos prácticos de Química General y Orgánica. , 1 , Programa de Biología Celular y Molecular, ICBM-Dep , Español , 251

Bibliografía Complementaria

- Ralph H. Petrucci , 2011 , Química General: Principios y aplicaciones modernas (10a edición). , Pearson Education, S.A. Madrid , Español

- John Mc Murry , 2008 , Química Orgánica (7a Edición) , Editorial Latinoamericana , Español



Plan de Mejoras

Todas las actividades grupales, clases lectivas, seminarios, retroalimentaciones y reforzamientos serán presenciales. Con el objetivo de que los(as) estudiantes vayan conociendo todo el proceso de su aprendizaje e identificando cuales son sus fortalezas y debilidades; pocos días después de haber rendido una evaluación mayor (certamen o examen) se realizará la revisión de los resultados obtenidos por los(as) estudiantes en forma grupal (retroalimentación). Asimismo, al comienzo de cada seminario se mostrará la pauta de revisión del control realizado en el seminario anterior donde los(as) estudiantes podrán conocer los fundamentos de la nota obtenida y su grado de conocimiento de los contenidos evaluados. También, desde el comienzo del semestre, se irá observando el desempeño de los(as) estudiantes; de tal manera que, si es necesario, se procederá a implementar un proceso de reforzamiento que oportunamente pueda brindar un apoyo a los(as) estudiantes cuyos desempeño este más débil.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Número máximo de inasistencias a seminarios y/o trabajos prácticos: 2

Se permitirá un máximo de dos inasistencias a seminarios.

Sin embargo, al finalizar el curso todos los estudiantes deben tener todas sus notas de seminario puestas, por lo que la realización de las pruebas tipo test tienen el carácter de obligatorio.

En el caso de los certámenes la asistencia a estas actividades es obligatoria.

La asistencia a Seminarios es obligatoria y la no realización de una prueba tipo test o un certamen debe justificarse debidamente mediante la entrega de un Certificado médico comprobable, un Informe de SEMDA o causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Los controles se recuperarán con una prueba de desarrollo que incluye la materia del semestre.

Los certámenes se recuperarán con pruebas equivalentes de selección múltiple y/o desarrollo.

Otros requisitos de aprobación:

"Cualquier inasistencia a las actividades antes mencionadas, deberá ser respaldada a través de certificado escrito otorgado por el médico o profesional tratante, que indique el número de días de reposo. El PEC podrá también aceptar otras justificaciones que obedezcan a alguna situación especial grave, pudiendo para ello solicitar antecedentes que comprueben la versión del estudiante. Los alumnos que no cumplan los requisitos especiales de asistencia estipulados, se encontrarán en causal de reprobación del curso.

Justificación de inasistencias: Para la justificación de inasistencias, la manera de proceder será la siguiente: - Inasistencia a actividades obligatorias distintas a la práctica clínica El estudiante deberá justificar su inasistencia vía: www.dpi.med.uchile.cl/estudiantes/ El certificado médico que acredite reposo del estudiante deberá ser adjuntado en la plataforma, tiene un plazo máximo de 5 días hábiles desde la inasistencia. Además deberá avisar a través de un correo al PEC en un plazo máximo de 24 horas. Para el caso de actividades obligatorias calificadas (con nota), si la justificación se realiza en los plazos estipulados (5 días hábiles) y el PEC acoge la justificación, la actividad de evaluación deberá ser recuperada preferentemente en forma oral y de carácter acumulativo (se rendirán todas a fin de semestre). Si el alumno no justifica o lo hace fuera del plazo estipulado, será calificado con la nota mínima (1,0). Las demostraciones prácticas, por su naturaleza no son recuperables, por lo que se exige un 100% de asistencia. El estudiante que no asista a alguna de estas actividades reprueba el curso. Los casos especiales se podrán evaluar en Consejo de la Mención o Consejo de Escuela." .



Condiciones adicionales para eximirse:



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.